

petencia para su aprobación definitiva corresponde al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, sobre Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Por todo ello, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, y en su nombre el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar definitivamente el Estudio de la Intensidad de Tráfico de la Circulación para el análisis del trazado y las características de diseño de la red de comunicaciones del Sector «Villimar 2», y su enlace con el sistema general de comunicaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, presentado por la Junta de Compensación del citado Plan Parcial y registrado en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 16 de junio de 2004 al número 673/04, visado por el Colegio correspondiente.

Segundo. — Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, según lo dispuesto en el art. 61.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero. — Notificar este acuerdo a la Administración del Estado, a la Excmo. Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Comunidad Autónoma, remitiendo a esta última un ejemplar del instrumento aprobado, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto. — Notificar este acuerdo a los propietarios registrales y a los titulares catastrales.

Quinto. — Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo final de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998; o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Organismo que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, 18 de enero de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500438/448. — 240,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Frank Pfister, en representación de Liebherr Alquiler Ibérica, S.A., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para almacén para alquiler de maquinaria de obra pública sito en Polígono Industrial de Bayas, parcelas Nido R-8 y R-9, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publi-

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 29 de diciembre de 2004. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200500013/449. — 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Por Centro Policlínico Aranda, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental de instalación de Rayos X en Centro Médico y de Rehabilitación, situado en calle Antonio y Manuel Cebas, número 1 de Aranda de Duero.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1501/04 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 7 de enero de 2005. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200500238/450. — 68,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de 2 de diciembre de 2004, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, a continuación se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, el texto íntegro en el anexo.

Peñaranda de Duero, a 17 de enero de 2004. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200500384/396.—114,00

ANEXO

Ordenanza fiscal de Cementerio Municipal:

Art. 10. — Tarifa:

Terrenos. No empadronados: 400 euros.

Fosas Nuevas. No empadronados: 1.500 euros.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica:

Art. 10. — Tarifa:

El tipo es del 0,50%.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

Art. 10. — Tarifa:

El tipo es de 2,3%.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

Art. 10. — *Tarifa:*

	<i>Euros</i>
<i>Turismos:</i>	
De menos de 8 caballos fiscales	13
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	35
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	72
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	90
De 20 caballos fiscales en adelante	115
<i>Autobuses:</i>	
De menos de 21 plazas	84
De 21 a 50 plazas	120
De más de 50 plazas	150
<i>Camiones:</i>	
De menos de 1.000 Kg. de carga útil	43
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	84
De 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil	120
De más de 9.999 Kg. de carga útil	150
<i>Tractores:</i>	
De menos de 16 caballos fiscales	18
De 16 a 25 caballos fiscales	28
De más de 25 caballos fiscales	84
<i>Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:</i>	
De menos de 1.000 y más de 750 Kg. de carga útil	19
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	29
De más de 2.999 Kg. de carga útil	85
<i>Otros vehículos:</i>	
Ciclomotores	6
Motocicletas hasta 125 c.c.	6
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.	8
Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.	16
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c.	31
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	61

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Resolución de aprobación de la lista de admitidos y excluidos, señalamiento, lugar y fecha de la fase de oposición

Por la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cardeñajimeno, se ha dictado la siguiente resolución:

En relación a la convocatoria para la provisión de una plaza de Alguacil-Operario de Servicios Múltiples, perteneciente a la plantilla laboral de esta Corporación, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 240, de 17 de diciembre de 2004, expirado el plazo de presentación de instancias, por la presente declaro definitivamente aprobada la lista de admitidos:

— Julián Esteban González, con D.N.I. 78.860.484.

El primer y segundo ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar el día 4 de febrero, a las 10.00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cardeñajimeno, debiendo asistir los interesados provistos del D.N.I.

En Cardeñajimeno, a 11 de enero de 2005. — La Alcaldesa-Presidenta, Felicidad Cartón Perez.

200500397/399. — 68,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2005, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de las subvenciones que sean concedidas por esta Entidad Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Loca-

les, se expone al público, dicho acuerdo de aprobación provisional, durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Quintanilla del Agua, a 18 de enero de 2005. — El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200500426/452. — 68,00

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Al no poder notificar a doña Encarnación Larroda Vélez, la mala situación en que se encuentra la pared medianera de la construcción sita en calle Alta, número 37 de Riocerezo, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, con el fin de ponérselo de manifiesto, así como el expediente instruido al efecto y poder aportar las alegaciones que crea convenientes, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido dicho plazo, el procedimiento seguirá su curso.

En Rioseras, a 14 de enero de 2005. — El Alcalde, Miguel Bernal González.

200500386/397. — 68,00

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Suspensión de concurso para contratación de obras de Travesía de Ctra. BU-V-9101 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 13 de enero de 2005

Advertidos errores en el anuncio de concurso se procede a publicar las siguientes rectificaciones a dicho pliego de condiciones:

Se anula el punto octavo.

Punto 7.º:

— Presentación de ofertas: Fecha límite de presentación a las 13 horas del día 24 de febrero de 2005.

— Clasificación de los contratistas: La clasificación de los contratistas para esta contratación será la siguiente: Grupo G, subgrupo 6, categoría E.

— Obtención de información y documentación: Ayto. de Tubilla del Lago, los jueves de 10 a 14 horas, teléfono: 947 55 70 48 y Papelería Repro (Aranda de Duero), teléfono: 947 50 67 52.

En Tubilla del Lago, a 20 de enero de 2005. — El Alcalde, Félix del Cura Martínez.

200500423/451. — 68,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y tras la aprobación por Decreto de esta Alcaldía del correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la presente subasta de enajenación de una balida extraordinaria de ciervo, se expone al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la subasta de la misma, mediante procedimiento abierto y urgente, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de reclamaciones contra el pliego.

— *Objeto:* Balida de ciervo, a celebrar el día 13 de febrero de 2005, en terrenos de Huerta de Arriba.

— *Precio de tasación:* Tres mil trescientos euros (3.300 euros), al alza.